



Aplauden decisión de abandonar el proceso

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

El comité de evaluación del Poder Judicial se negó a seguir con el proceso de registro de los candidatos a ocupar un puesto como juzgadores porque “tuvo la decencia” de acatar las suspensiones dictadas en varios juicios de amparo, lo cual implica, simplemente, que obedeció lo establecido en el artículo 107 constitucional, firmaron los jueces participantes en la conferencia matutina del colectivo Artículo 41.

Señalaron que aunque el Poder Legislativo anunció que atraerá las solicitudes de quienes se inscribieron en el Judicial, no hay garantías

de que éstas sean consideradas y los aspirantes aparezcan en la boleta en la elección del 1º de junio.

El magistrado José Rogelio Alanís subrayó que la decisión del grupo evaluador del Poder Judicial de no continuar con el registro de los aspirantes “ha causado mucho escozor y molestia en el oficialismo, porque nuestro comité no se está prestando a este procedimiento, que es una farsa, y no está haciendo el caldo gordo a la narrativa de desprestigio” contra los jueces.

Asimismo, recordó que “el núcleo de esta reforma (judicial) es la desaparición de un poder, la sustitución de todos sus miembros, y la afectación con ello a los derechos de

acceso a la justicia, independencia judicial y división de poderes, y una cuestión accesoria es la electoral. Es por esa razón que los amparos han procedido: porque los derechos fundamentales que se atienden en esos juicios de amparo no son electorales, sino de acceso a la justicia”.

En ese mismo sentido, la magistrada Julia María del Carmen García subrayó que en el “concierto de inconstitucionalidades” que ha significado este proceso, el comité de evaluación del Poder Judicial “ha sido el único que ha tenido al menos la decencia de cumplir con la Constitución. Lo único que está haciendo es acatar la medida cautelar ordenada por el juez”.